

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DINA IBIS FAGET, D.N.I. DNI F. 1.689.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar así dispuesto en los autos FAGET, DINA IBIS s/Sucesorio" (Expte. 21-01995222-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Mayo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 357563 Sep. 5 Set. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BENITEZ EDUARDO EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ: 21-01998794-6) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 22 de Agosto de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Benítez Eduardo Ezequiel argentino, apellido materno Romagnoli, DNI N° 36.758.788, CUIL: 20-36758788-2 soltero, empleado en relación de dependencia de JB construcciones S.R.L, domiciliado realmente en calle Monoblock 17 s/n 2 24 Las Flores I de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay N° 2448 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 29.08.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.10.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 22.10.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21.11.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11.02.2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Agosto de 2018: Habiéndose realizado día 29.08.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN Estela María Togneni a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 366608 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LIMACHE SILOS, JOSÉ ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01999455-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 29/08/2018: 1°) Declarar la quiebra de José Alberto Limache Silos, argentino, mayor de edad, D.N.I. 36.909.989, domiciliado realmente en calle Misiones N° 6470, Barrio Santa Marta, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle San Martín N° 2047, Local N° 12, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Septiembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 04 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y

los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 02 de Noviembre 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 05 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 8 de Febrero de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria.

S/C 366603 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SALINAS, CLIDER ISABEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01995523-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Agosto 23 de 2018. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Clider Isabel Salinas, argentina, mayor de edad, DNI: 11.087.185, empleada, domiciliada realmente según dice en calle Urquiza 4840 y constituyendo domicilio legal en calle Belgrano 5527 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 29.08.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12.10.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 06.02.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 22.03.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Agosto 30 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amut.....con domicilio en calle Corrientes 3521...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 366607 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OLDANI, LUCAS c/CORSINI, POMPEYO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-01995463-0) se hace saber que se ha dictado el siguiente proveído; Santa Fe, 14 de Agosto de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. FIRMADO: Dr. Iván Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 366556 Sep. 5 Sep. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: LEDESMA, MÓNICA GUADALUPE s/Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-01986269-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 54.766,88 mas aportes de \$ 5.476,69; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$ 13.691,72 mas aportes de \$ 1.779,92 (Art. 218 Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 27 de Agosto de 2018.

S/C 366567 Sep. 5 Sep. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Diego Aldao, Secretaria Dra. Alicia Isabel Roteta, hace saber que en los autos: BEDINI, MARÍA CRISTINA s/Concurso Preventivo (Quiebra); Expte. N° 121/08, la Sindicatura ha presentado el Informe. Final y Proyecto de Distribución, de acuerdo a la regulación de honorarios realizada: 1) Dr. Eduardo Juan Martoccia honorarios (\$ 4.500) Aportes 13% (\$ 585,00) - SubTotal= \$ 5.085; 2) Dr. José Luis Giupponi, honorarios (\$ 4.500)- Aportes 13% (\$ 585,00) - SubTotal= \$ 5.085; 3) Dr. Nicolás Aichino, honorarios (\$ 4.500) - Aportes 13% (\$ 585) - SubTotal = \$ 5.085; 4) Dr. Mariano Ricardo Prono (\$ 4.500) - Aportes 13% (\$ 585) IVA sobre honorarios 21% \$ 945,00= SubTotal \$ 6.030,00; 5) Dra. María Fernanda González (\$ 4.500), Aporte 13% (\$ 585), SubTotal= \$ 5.085,00; 6) CPN Viviana María Cozza honorarios (\$ 52.500)- Aportes 10 % (\$ 5.250) IVA sobre honorarios 21 % (\$ 11.025) -Gastos realizados (\$ 3.500) = SubTotal \$ 72.275,00. Total General 98.645,00. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 366596 Sep. 5 Sep. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: AGUIRRE, ADOLFO FABIÁN s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-01956114-0 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dra. Analía Aide Correa la suma de \$ 17781,46 (Pesos Diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 41490,06 (Pesos Cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 19 de Octubre de 2017, el que en la parte pertinente dice: Santa Fe, 19 de Octubre de 2017. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,52, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 41490,06 (Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) para la CPN Alicia N. Valiente y 2) \$ 17781,46 (Pesos Diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 jus) para la Dra. Correa Analía Aide. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 24 de Agosto de 2018: Proveyendo escrito cargo N° 9872. Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de Distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 366590 Sep. 5 Sep. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BORDA, LUISA DEL CARMEN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01997279-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Agosto de 2018: Aclarar el pronunciamiento de fecha 31 de Julio de 2018 (fs. 35/36), en el Resuelvo de la misma, donde dice: con domicilio en calle Diez Diandino 5906 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, debe decir: con domicilio en calle Diez de Andino 5906, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Regístrese, hágase saber y tómesese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 30 Resolución N° 572 Tomo 32 Año 2018 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Agosto de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 366583 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: QUIROZ, MARÍA LUISA c/GIORGI, DOMINGO ALBERTO s/Demanda Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-01053760-3) se hace saber al Sr. Giorgi, Domingo Alberto, que en los autos mencionados se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Previo a proveer lo solicitado, no habiendo comparecido el demandado, decláreselo rebelde. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann- Jueza y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 17 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 366511 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados POCHON, ALEXIS EMANUEL s/Quiebra; (Expte. N° 21-01987291-9 Año: 2.017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Pochon, Alexis Emanuel; argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 28.158.147 domiciliado realmente en calle Lavaisse 4335 y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja 3863 ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 11/10/2018 Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 30 de Agosto de 2012.

S/C 366585 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18, a cargo de la Dra. Laura Alessio, y Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Itatí Gohringer, de ésta ciudad, en los autos caratulados CAMUZZI, SANDRA BEATRIZ c/Vidoni, BLANCA DORA y Otros s/C.P.L. Expte. N° 674 - Año 2016 - se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Blanca Dora Vidoni, L.C. N° 2.085.286, fallecida el día 06/06/2018 en San Justo, bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C., conforme al decreto que se transcribe: San Justo, 14 de Agosto de 2018. Proveyendo postulación verbal de fecha 6/8/2018 (fs. 80 vto.): Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado proveído de fecha 27/07/2018 (fs. 80). Proveyendo escrito cargo N° 4609 (fs. 79): Téngase presente. Cítese a los herederos a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio de la causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Suspéndase el trámite del presente juicio hasta el vencimiento del término de citación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza - Dra. Ma. Itatí Gohringer, Secretaria. San Justo, 22 de Agosto de 2018.

S/C 366595 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), en los autos caratulados: ALARCON, SILVIA INÉS s/Cambio de apellido; Expte. 454/2018, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), a cargo de la Dra. Jueza Alessio Laura M., se ha ordenado publicar edicto, conforme lo dispone el Art. 70 CCCN. para hacer saber que la Sra. Silvia Inés Alarcón, argentina, empleada, D.N.I. N° 22.066.841, con domicilio real en calle Mocovies N° 406 de la localidad de Gdor. Crespo ha solicitado cambio de apellido, solicita reemplazar su apellido -simple-materno- con que identifica actualmente (Alarcón) para conformar del doble paterno-materno (Hischger Alarcón) quedando en consecuencia su nombre de la siguiente manera a saber: Silvia Inés Hischier Alarcón. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 6 de Julio de 2018. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 70 CCCN. Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dra. Ma. Itatí Gohringer, Secretaria. San Justo, 21 de Agosto de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 366600 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ, YAMILA GISELA s/Quiebra; (CUIJ 21-01999194-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 29/08/2018: 1°) Declarar la quiebra de Yamila Gisela Rodríguez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 34.565.429, domiciliada realmente en calle Azopardo N° 7978, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle San Martín N° 2047, Local N° 12, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Septiembre de 2018 a las. 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. 8°) Fijar hasta el día 04 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 02 de Noviembre 2018 para

que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 05 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 08 de Febrero de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 366604 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: PERALTA, ROSALÍA DEL CARMEN s/Quiebra; CUIJ 21-01994321-3 se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Agosto del 2018. Fijase el día 10 de Octubre del 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 24 de Octubre del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 28 de Noviembre del 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 08 de Febrero del 2019 para que presente el Informe General. Sin previo pago (art. 89 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2962 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018.

S/C 366544 Sep. 5 Sep. 11

Por estar así dispuesto por el Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LAURINI ELIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01978678-9 Año 2016, se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho a los bienes de la herencia de don ELIO LAURINI, Documento Nacional de Identidad M6.226.425, fallecido el día 01 de Junio de 2016 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, bajo apercibimientos. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 28 de Agosto de 2018.

§ 45 366509 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por ante el cual se tramitan los caratulados Expte. CUIJ 21-01984381-2 VIDOZ ESTHER GLADYS s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vidoz Esther Gladys. D.N.I F 4.700.667, fallecida en la ciudad el día 29/01/2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 366514 Sep. 54 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: STANICH, MIRTA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01998339-8 - Año: 2018) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Mirta Beatriz Stanich, D.N.I. N° 13.947.070, fallecida el 25.06.2018 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Mariana Nelli (secretaria).

§ 45 366539 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita llama, y emplaza a los herederos y legatarios de, Santiago Carlos Chignoli, Doc. Ident. LE N° 2.368,720 y Ramona Inés Saba, Doc. Ident. F. 1.049.937, en autos caratulados CHIGNOLI SANTIAGO CARLOS y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01997921-8, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 366572 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 48 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Itati Göhringer, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Romitti, DNI N° 11.946.547, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ROMITTI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 685, Año 2018 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. San Justo, 27 de Agosto de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 366522 Sep. 5

Por disposición del señor Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados: VAZQUEZ, MIRTO HORACIO s/Sucesorio; Expte. 21-01996766-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de don Vázquez, Mirto Horacio DNI 6.217.317, fallecido el día 03 de Julio de 2010 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe. Dr. Marcó, Secretaria.

§ 45 366541 Sep. 5

En los autos caratulados: ALONSO NELIDA LUCIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01998465-3 los que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto judicial a efectos de citar a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de la Sra. Néilda Lucia Alonso, argentina, L.C. 6.122.801, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 23.09.2015 y con último domicilio en calle Estanislao Zeballos 849, Dpto. 2, Santa Fe, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la orden judicial: Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (secretaria). Santa Fe, 27 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 366577 Sep. 5

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Alberto Héctor Zoireff, DNI N° 6.232.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ZOIREFF, ALBERTO HÉCTOR s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01999012-2. Fdo: Juez- secretaria. Santa Fe, 29 de Agosto 2018. Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 366597 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CETTOUR, ENRIQUE VICTOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01998343-6 - Año: 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Víctor Cettour, D.N.I. N° 06.347.232, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 20 de Junio de 2018, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto, (Secretario). Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 366561 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Leonilda Djalía Gaggiano, D.N.I. 6.104.772, para

que los hagan valer en los autos: GAGGIANO LEONILDA DJELIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° CUIJ 21-01998240-5 Año 2018, por ante este Juzgado. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 366593 Sep. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ARTIGAS, JULIO HUGO s/Sucesorio; CUIJ 21-01997374-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Artigas, Julio Hugo, D.N.I. N° 6.228.995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

§ 45 366609 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ, EMILIO JORGE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01998144-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Emilio Jorge Fernández, D.N.I. N° 11.278.239, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 366611 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FELLI, JORGE ALBERTO s/Sucesorio, y su acumulado DI ANGELO, ESMERALDA MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-00869805-5 Año 2013, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Esmeralda María del Carmen Di Angelo, DNI F6.093.657, de apellido materno Di Cossimo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Alonso, Secretaria.

§ 45 366610 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LOPEZ, LUIS ANTONIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01996810-0 - Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor López Luis Antonio, D.N.I. número 10.523.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 366579 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CHERRY, MARIA CECILIA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01995790-7), se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de doña María Cecilia Guadalupe Cherry, Documento de Identidad DNI 12.891.430, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Juez - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretario - Dr. Jorge Alberto Gómez. Dr. Salzaman, Prosecretario.

§ 45 366538 Sep. 5 Sep. 11

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: DEPETRIS, HÉCTOR BEJASMIN s/Sucesorio; (Expte. N° 841, año 2018), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del señor Héctor Bejasmin Depetris y/o Héctor Bejasmin Rosel Depetris, LE N° 06.276.285, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

§ 45 365536 Set. 5 Set.18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Cornejo, Raimundo Manuel, DNI N° 6.407.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: CORNEJO, RAIMUNDO MANUEL s/Sucesorio; Expte. 616 Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado referido. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: San Jorge, 06 de Junio de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Raimundo Manuel Cornejo, con la documental acompañada, y constancias de autos LANZA, EDELMINA CARMEN s/Sucesorio; (Expte. 325/2016), declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Cumpliméntese en debida forma lo dispuesto en el art. 2340 CCC, oyéndose al respecto al/los interesados. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Oficiése a la caja de Asistencia social. Cumpliméntese leyes 8744, 3456 y 5110. Téngase presente lo manifestado. A la acumulación, oportunamente. Notifique Amprimo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela Guadalupe Piazso (Secretoria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez a/c). San Jorge, 21 de Agosto de 2018.

§ 45 366543 Sep. 5 Sep. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito No 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, Departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/LAZARO, CARLOS JOSÉ y Otros s/Apremio Municipal" - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866618-9 Año 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 24 de Julio de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Carlos José Lázaro, Hugo Rodolfo Lázaro y Benjamín Eduardo Lázaro y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Fray Jto. Sta. M. Esq. T. de Calcuta (lote 13, manz. 333), de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho centavos (\$78.380,78) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen.

Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. Dr. Ruiz Díaz, Secretaria.

S/C 366477 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil y Comercial y laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: MUSSIN EDUARDO VICENTE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 367 Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Eduardo Vicente Mussin, DNI 6.297.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. San Cristóbal, 29 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza.

§ 45 366578 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretarí Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados del Sr. Horacio Linares, DNI M N° 6.347.947, por su fallecimiento, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos Expte. N° 345 año 2018 LINARES, HORACIO s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 15 de Agosto de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 366504 Sep. 5 Sep. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Darío Fernández, D.N.I. N° 22.662.083; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: FERNÁNDEZ, RAMÓN DARÍO s/Declaratoria de herederos; Expte. 67/2018. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 14 de Agosto de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 366571 Sep. 5

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- Primera Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Javier Amilcar Tuya, DNI 6.309.213, en autos TUYA, JAVIER AMILCAR s/Sucesorio (Reconstrucción 27/10/2017). Expte. N° 446, año 1997, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 28 de Agosto de 2018. Vera, 28 de Agosto de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 366570 Sep. 5

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición del señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 393 Año 2016 - LUENGO, MARCELO c/CARRION, JUAN A. y/u Otro s/Interdicto de retener, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 29 de agosto de 2018. Habiéndose publicado los edictos de conformidad a lo ordenado a fs. 555, decláreselos rebeldes a los herederos del demandado Sr. Marcelo Luengo, por no haber comparecido los mismos a tomar intervención en autos dentro del término de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán dos días (art. 77 C.P.C.C.). Fdo. Román, Juez de Cámara - Albrecht, Secretario. NO REPONE Cód. Fiscal de la Pcia. de Sta. Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (art. 77 del CPC). Rafaela, 29 de Agosto de 2018. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 366562 Sep. 5 Sep. 6

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: "Expte. N° 1/2018 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ELZEN, CAROLINA NATALIA s/Ejecutivo", se ha dispuesto notificar por el presente a la demandada Carolina Natalia Elzen (DNI. 25.398.057), que se ha dictado sentencia la cual, en su parte pertinente, dice: "Rafaela, 23 de agosto de 2.018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos quince mil setecientos noventa y siete c/89/100 (\$15.797,89), con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. Imponer las costas a la parte vencida. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la Ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$4.549,08 equivalente a 2,1 unidades Jus los honorarios del Dr. Enrique Terragni, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza - Dra. Sandra Cerliani - Secretaria a/c-". Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 29 de Agosto de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

§ 89,75 366414 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. N° 560 Año 2018 - CASTAGNO HUGO JUAN s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JUAN CASTAGNO, DNI N° M5.261.405, con último domicilio en Zona Urbana de la localidad de Villa San José (Sta. Fe), fallecido en Rafaela en fecha 15 de Mayo de 2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, de 30 días y bajo apercibimiento de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 23 de Agosto de 2018. Dr. García, Prosecretario.

§ 193,50 366384 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. 551 AÑO 2018 - CEJAS MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María del Carmen Cejas, DNI N° 13.046.404, con último domicilio en Lisandro de la Torre N° 345 de la localidad de Ramona (SF), fallecida en fecha 16 de Octubre de 2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 23 de Agosto de 2018. Dr. García, Prosecretario.

§ 193,50 366383 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta dominación de Rafaela en los autos caratulados "CARDONA, ALICIA

SUSANA s/Sucesorio"- (Expte. Nº 189/2018); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por la causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días; Sra. Alicia Susana Cardona, D.N.I. F. 14.653.738 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 22 de Agosto de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 128,70 366434 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PALACIOS, SACARIAS OSBALDO, D.N.I. Nº 06.296.641, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PALACIOS, SACARIAS OSBALDO s/Sucesorio- Expte: 48/2018". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 24 de Agosto de 2018. Dr. Mauro García - Prosecretario - Dra. Ana Laura Mendoza - Juez.

§ 193,50 366404 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 315/2018- OGGERO, JOSÉ DEMETRIO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don José Demetrio Oggero, D.N.I. 6.276.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Hail- Juez; Dra. Carinelli- Secretaria. Rafaela, 26 de Julio de 2018. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 366545 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 544/2018- BLESIO, TEODOLINA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Teodolina Blesio, L.C. 6.315.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Mendoza-Juez; Dra. Castellano- Secretaria. Rafaela, 16 de Agosto de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 366548 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. 526/2018 - COSTA, ALCIDES OMAR s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Alcides Omar Costa, D.N.I. 6.292.161, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Mendoza - Juez; Dra. Castellano, Secretaria. Rafaela, 16 de Agosto de 2018.

§ 45 366553 Sep. 5 Sep. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Laboral, Dra. María Luz Cracogna, Secretaria de la Dra. Cerina Serricchio, hace saber que en autos: RIQUEL JORGELINA MARISEL c/ALINCASTRO VIVIANA ELENA s/Laboral; Expte. CUIJ N° 21-16740231-0, se han dictado las siguientes providencias: Reconquista, 03 de Agosto de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder Especial acompañado, acuérdasele la intervención que por derecho le corresponda. Agréguese. Atento al fallecimiento de la actora Jorgelina Marisel Riquel DNI N° 34.821.006, conforme el copia simple de Resolución que tengo a la vista y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales (Art. 67 CPCCSF) Líbrese oficio al Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista (SF) a los fines de que remita copia certificada de la declaratoria de herederos dictada en los autos caratulada RIQUEL JORGELINA MARISEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 147/2017 en fecha 23/05/2018. Téngase presente la autorización conferida a los Dres. Daniel Alcides Baralle y/o Valeria Gabriela Gauna, a los fines de imponerse del tramite de las actuaciones, de notificarse de los proveídos y/o resoluciones en nombre del curial interviniente como al diligenciamiento de oficios, mandamientos, y otras medidas, a excepción del retiro de los mismos Art. 28 del CPL y al desglose de escritos, todo bajo exclusiva responsabilidad del autorizante. Suspéndase el trámite de la presente causa. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo: Dra. Cracogna - Jueza - Dr. Serricchio - Secretaría. Reconquista, 24 de Agosto de 2018. Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 366606 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Juez; en los autos caratulados: CACERES, ISIDRO PELAYO y Otro s/Sucesorio; Expte. N° 195/2018, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Isidro Pelayo Cáceres D.N.I: 05.715.814 y la Sra. Juana Dora Escobar, D.N.I: 04.156.663, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten, a hacerlos valer. 24 de Agosto de 2018. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 366575 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Rubén Rene Tschannen, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: TSCHANNEN, RUBEN RENE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 359/2018). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez. Publicación: cinco (5) días en diez (10) días. Reconquista (SF), 22 de Agosto de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 366527 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Juez; en los autos caratulados: FRANCO, AVELINO AÑBERTO y Otro s/Sucesorio; Expte. N° 69/2018, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Avelino Alberto Franco D.N.I. 06.344.042 y la Sra. Martina Gauna, D.N.I. 06.627.489, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. 23 de Agosto de 2018. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 23 de Agosto de 2018. Dra. Caglia, Secretario.

§ 45 366574 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Carlos Abel Feressin, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados FERESSIN, CARLOS ABEL s/Declaratoria de herederos y Sucesorio; Expte. N° 161/2018. Reconquista, 10 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 366510 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Gloria Bernardita Cusit, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: FERESSIN, CARLOS ABEL y Otros s/Declaratoria de Herederos y Sucesorio; Expte. N° 161/2018. Reconquista, 10 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 366512 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Carlos Atilio Muchut, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados MUCHUT, CARLOS ATILIO s/Sucesorio; Expte. N° 301/2017. Reconquista, 10 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 366517 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Gustavo Luis Peresson, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: PERESSON, GUSTAVO LUIS s/Sucesorio; Expte. N° 318/2017. Reconquista, 27 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

§ 45 366518 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sra. Diolinda Cueva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: CUEVA, DIOLINDA s/Sucesorio; Expte. N° 444/2016. Reconquista 10 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

§ 45 366520 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sra. Ernesto Lovey, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: LOVEY, ERNESTO s/Declaratoria de Herederos y Sucesorio; Expte. N° 162/2018. Reconquista 22 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 366513 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sra. Félix Enrique Fleitas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: FLEITAS, FELIX ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. N° 13/2017. Reconquista 10 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 366515 Sep. 5 Sep. 11

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados "MARIANI NOLBERTO ANTONIO y Otros s/Sucesorio" Expte. N° 399/2018, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por Los Sres. Nolberto Antonio Mariani, LE N° 2.490.453 y María Luisa Pietropaolo, DNI N° 2.414.424, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a

hacerlos valer. Publíquese un día. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez; Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario.

§ 45 366387 Sep. 5
